



ANGOL, 01 MAR 2021

DECRETO EXENTO N°

000307

/21

VISTOS:

a) Decreto Exento N° 506 del 15/04/2020, que acepta la oferta presentada por la empresa Parques Hernán Johnson Limitada para la ejecución de la propuesta Pública "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000.- IVA incluido mensual, por un periodo de tres años;

b) Decreto Exento N° 608 del 12/05/2020, QUE APRUEBA EL Contrato de "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$38.430.000.- IVA incluido, mensual, por un periodo de tres años, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Parques Hernán Johnson Limitada y designa como Inspector Técnico del Contrato (ITC) a don Patricio Soto Montañares, Jefe del Departamento de Operaciones;

c) Memorándum N° 018 de fecha 01 de Marzo de 2021, del Administrador Municipal que solicita modificar decreto que designa Inspector Técnico para el Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19. El Inspector Técnico propuesto es Don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, funcionario a Contrata de la Planta Técnico del Departamento de Operaciones;

d) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. DÉJESE sin efecto el punto 2 del Decreto Exento N° 608 de fecha 12 de Mayo del año 2020, que designa como Inspector Técnico a don Patricio Soto Montañares, Jefe del Departamento de Operaciones para la supervisión, control y fiscalización del Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol".

2. Desígnese a don Hugo Rodrigo Bayo Escalona, Encargado del Departamento de Operaciones, grado 11° de la E.U.M. del Escalafón Técnico, como Inspector Técnico para la supervisión, control y fiscalización de Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000.- IVA incluido mensual, por un periodo de tres años, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Parques Hernán Johnson Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENNAHO/pvp
DISTRIBUCIÓN
➤ DEPTO. SECPA
➤ C.C. DEPTO. FINANZAS
➤ C.C. DEPTO. CONTROL
➤ C.C. SR. HUGO BAYO ESCALONA
➤ C.C. DEPTO. DE OPERACIONES
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

Angol, 01 de marzo de 2021.-

MEMORANDO N° 018

De: **Sr. José Luis Bustamante Oporto**
Administrador Municipal

A: **Sr. Nelson Herrera Orellana**
Secretario Municipal (s)

Junto con saludar, solicito a usted dictar decreto modificando la designación de Inspección Técnico para "EL Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol" ID 2743-74-LR19. El Inspector Técnico propuesto es Hugo Rodrigo Bayo Escalona, funcionario Departamento de Operaciones escalafón Contrata.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide;



JLBO/rbg..-

Distribución:

- La indicada
- Archivo Administración

El Angol que todos queremos

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 608 /

ANGOL, 12 de mayo 2020

VISTOS:

A) La Ley N° 21192 de fecha 19 de Diciembre del Año 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2020.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión Ordinaria N.º 35 de fecha 10 de Diciembre del Año 2019

C) El Memorandum N° 158, emanado por el Secretario Municipal, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 14 de Abril de 2020, el Concejo Municipal acordó aprobar la suscripción del contrato de la propuesta publica "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**" ID = 274374-LR19.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**".

E) El Decreto Exento N° 172, del 30 de enero de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta publica "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 185 del 30 de enero de 2020, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Parques Hernán Johnson Limitada.

G) El Decreto Exento N° 506, del 15/04/2020, que Acepta la oferta presentada por la empresa Parques Hernán Johnson Limitada para la ejecución de la propuesta publica "**Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol**", ID= 2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000.- IVA Incluido, mensual. Por un periodo de tres años.

H) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID= 2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000.- (IVA Incluido), mensual, por un periodo de tres años, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Parques Hernán Johnson Limitada.

2. Designase como Inspector Técnico del Contrato (ITC) a don Patricio Soto Montañares, Jefe del Departamento de Operaciones.

3. Reemplácese la boleta de garantía N.º 471758 del banco BCI por la suma de \$ 76.860.000.-presentada para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por la boleta de garantía N.º 471765 del banco BCI por la suma de \$ 76.860.000.-

4. Devuélvase las garantías N.º 471758 del banco BCI por la suma de \$ 76.860.000.- que caucionaba el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

5. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía N.º 475309, Banco BCI, por un monto de \$6.000.000, Oferente Parques Hernan Johnson.
- Certificado de fianza N.º 0091343940x8B613A de Mas Aval, por un monto de \$6.000.000, Oferente Soloverde S.A.
- Certificado de fianza N.º K392716220x573CC6 de Mas Aval, por un monto de \$ 6.000.000, Oferente Servicios Generales de Aseo Aromos Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JEN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
- Secpla
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL